

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 **2020-00037**

Revisado el expediente y atendiendo las respuestas dadas por las autoridades distritales, se dispone:

REQUERIR al demandante, para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 16 de enero de 2020, esto es, hacer las diligencias de emplazamiento a la parte demandada e indeterminados, a fin de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>61</u>	Hoy <u>03-12-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	